



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 581 - 2026-UNFV

San Miguel, 10 de junio de 2026

Visto, el Oficio N° 327-2026-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 11.05.2026 del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la **"Conferencia Internacional: Revisiones sistemáticas y Depresión"**, que tiene como docente responsable a la Dra. Iris Gladys Correa Aranguren; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 5212-2025-UNFV de fecha 04.06.2025, se aprobaron los resultados de la evaluación de los Proyectos de Investigación con Incentivo a nivel de Facultades 2025 presentado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores; entre ellos, el Proyecto de Investigación con Incentivos 2025: "Propiedades de medición de cuestionarios de depresión en adultos: una revisión sistemática basada en las directrices COSMIN", que tiene como responsable a la Dra. Iris Gladys Correa Aranguren, docente de la Facultad de Psicología de esta Universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 5431-2025-UNFV de fecha 24.07.2025, que aprobó el **REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, que señala en su Artículo 8 Deberes de los docentes investigadores de la UNFV, inciso b. "Participar en representación de la universidad como ponente en talleres, cursos, congresos, simposios, seminarios, foros, eventos científicos nacionales e internacionales con los objetivos de promover y difundir la transferencia de conocimiento a través de la investigación.";

Que, mediante Oficio de Visto, Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la **"Conferencia Internacional: Revisiones sistemáticas y Depresión"**, que tiene como docente responsable a la Dra. Iris Gladys Correa Aranguren, cuyo objetivo general es promover estudios sobre Revisiones sistemáticas en futuras investigaciones y tiene como objetivos específicos presentar el marco referencial sobre Revisiones sistemáticas y presentar a la Depresión, su prevalencia, e instrumentos de evaluación; cabe precisar, que dicho evento se encuentra en el marco del Proyecto de Investigación con Incentivos 2025: "Propiedades de medición de cuestionarios de depresión en adultos: una revisión sistemática basada en las directrices COSMIN";

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 1575-2026-OCPL-UNFV de fecha 01.06.2026 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00705-2026-VRIN-UNFV de fecha 08.06.2026;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 581 - 2026-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la “**Conferencia Internacional: Revisiones sistemáticas y Depresión**”, que tiene como docente responsable a la Dra. Iris Gladys Correa Aranguren, docente de la Facultad de Psicología de esta Universidad, llevado a cabo el 07.11.2025, a través de la plataforma Microsoft Teams con transmisiones en vivo en la página de Facebook del IGCI – VRIN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DFM-NT: 81680-2025